



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

DECLARACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE PESCA EMBARCADA PARA MUJERES

ARTÍCULO 1°.- Declárase Fiesta Nacional a la Fiesta de Pesca Embarcada para Mujeres "Contra la Violencia de Género, la Trata de Personas y el Abuso Infantil", que anualmente se realiza en la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase la Fiesta Nacional declarada en el artículo 1° de la presente ley al calendario turístico nacional, estableciéndose su celebración el día 29 de junio, y dispóngase su promoción y difusión a través de los organismos nacionales con competencia en materia de turismo, cultura y deporte.

ARTÍCULO 3°.- Declárase a la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, como sede permanente de la Fiesta Nacional de Pesca Embarcada para Mujeres "Contra la Violencia de Género, la Trata de Personas y el Abuso Infantil".

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar Fiesta Nacional a la Fiesta de Pesca Embarcada para Mujeres "Contra la Violencia de Género, la Trata de Personas y el Abuso Infantil", que se realiza anualmente en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Esta celebración nació en el año 2013 por iniciativa de la Subcomisión de Mujeres del Club Ocampense de Caza y Pesca "El Irupé". Lo que comenzó como una jornada recreativa entre mujeres vinculadas a la institución deportiva rápidamente despertó un interés que superó todas las expectativas, transformándose en un concurso abierto de pesca embarcada con una identidad propia y un fuerte compromiso social.

Desde su origen, el evento fue concebido como un espacio de recreación, integración e inclusión, destinado a promover la participación de las mujeres en una disciplina históricamente masculinizada. Con ese espíritu, la organización impulsó un formato promocional que permite participar tanto a mujeres con experiencia como a quienes nunca habían practicado pesca deportiva, favoreciendo la igualdad de oportunidades y el acceso a esta actividad.

Sin embargo, el rasgo que distingue a esta fiesta es la decisión de convertir una competencia deportiva en una herramienta de concientización social. Bajo el lema "No a la Violencia de Género, la Trata de Personas y el Abuso Infantil", el evento incorpora acciones de sensibilización, campañas de prevención y actividades educativas que convocan a organismos públicos, instituciones educativas y organizaciones de la



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

sociedad civil, promoviendo una cultura basada en el respeto, la igualdad y la protección de los derechos humanos.

Con el correr de las ediciones, la Fiesta amplió significativamente su propuesta. A las competencias embarcadas se sumaron concursos de pesca de costa para niñas, categorías libres para mujeres que no disponen de embarcaciones y, posteriormente, la categoría "Abuelas", fortaleciendo su carácter intergeneracional y permitiendo la participación de mujeres de todas las edades. Asimismo, se desarrollan actividades recreativas, deportivas y culturales destinadas a las familias y a la comunidad en general.

El crecimiento de la convocatoria ha consolidado a Villa Ocampo como un importante destino de turismo deportivo en el norte santafesino. La Fiesta genera un significativo movimiento económico para la región, dinamizando la actividad hotelera, gastronómica, comercial y de servicios, al tiempo que pone en valor los recursos naturales del Sitio Ramsar Jaaukanigás y del corredor turístico del Paraná.

Su trascendencia ha sido reconocida mediante diversas distinciones otorgadas por organismos provinciales y municipales, entre ellas la declaración de interés por parte de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe y del Honorable Concejo Municipal de Villa Ocampo. Asimismo, mediante la legislación provincial correspondiente, el evento fue declarado Fiesta Provincial de Pesca Embarcada para Mujeres, designándose además a la ciudad de Villa Ocampo como Capital Provincial de la Pesca Embarcada para Mujeres, reconocimiento que refleja la importancia alcanzada por esta iniciativa.

La proyección de la Fiesta ha trascendido las fronteras provinciales y nacionales, convocando participantes provenientes de distintas provincias argentinas e incluso pescadoras de Paraguay y Brasil. Del mismo modo, la cobertura permanente de medios



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

de comunicación especializados en turismo, pesca deportiva y actividades al aire libre ha contribuido a posicionar el evento como una referencia dentro del calendario nacional de competencias deportivas y encuentros turísticos.

En un contexto en el que resulta indispensable promover espacios que favorezcan la igualdad de oportunidades, la participación de las mujeres en el deporte y la construcción de comunidades comprometidas con la erradicación de las violencias, esta Fiesta constituye un ejemplo exitoso de articulación entre deporte, turismo, cultura y promoción de derechos.

La declaración como Fiesta Nacional permitirá fortalecer su proyección institucional, turística y cultural, favoreciendo su difusión en todo el país y consolidando una iniciativa que representa con orgullo a la provincia de Santa Fe y que año tras año continúa creciendo gracias al compromiso de la comunidad de Villa Ocampo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS